

Unidad de Acceso a la Información Pública

UAIP

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES.0413.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día once de diciembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta Unidad el día veintiuno de noviembre dos mil dieciocho, por _____ mediante la cual solicita lo siguiente:

1. Versión pública de la base de datos del sistema COMPRASAL, incluyendo los encabezados de las columnas de cada tabla, en formato SQL y en defecto este, en formato CSV o de Excel;
2. Diagrama entidad-relación de la base de datos, en formato PDF o imagen;
3. Cualquier documentación adicional relativa al modelo de la base de datos, tales como manuales, en formato en el que se encuentre.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0413 por medio electrónico el veintidós de noviembre del presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

El siete de diciembre de dos mil dieciocho, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, remitió por medio de correo electrónico nota de referencia UNAC-N-0407-2018, de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, en la que comunicó:

"4- Que los documentos que contienen los requerimientos funcionales, diagramas entidad relación, diagramas UMI, documentos de diseño de los componentes del programa, diseño de la base de datos, diseños de imágenes, íconos, estilos o de cualquier otro de sus componentes conforman las directrices para construir, probar o actualizar el programa informático o construir un programa similar contraviniendo los derecho de autor, adicionalmente pueden ser utilizados para encontrar vulnerabilidades del programa informático que permitan realizar acceso no autorizados del mismo.

Por lo que en dicho contexto, esta Unidad Normativa en razón de las disposiciones contenidas en el Art. 1 de la Ley de Propiedad Intelectual, en fecha quince de octubre de dos mil catorce acudió al Centro Nacional de Registros, a la Dirección de Propiedad Intelectual a realizar el depósito de



la obra con título "Portal COMPRASAL", siendo el titular el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la República de El Salvador, de acuerdo al Art. 24 letra d) de la LAIP y la Ley de Propiedad Intelectual no puede proporcionarle la información antes solicitada."

No obstante lo anterior, expresó que la información de acceso público del sistema puede ser exportado a formato Excel, dando los pasos para acceder a ella.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) ACLÁRESE al referido peticionario que:

- a) Según lo manifestado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en fecha quince de octubre de dos mil catorce acudió al Centro Nacional de Registros, a la Dirección de Propiedad Intelectual a realizar el depósito de la obra con título "Portal COMPRASAL", siendo el titular el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la República de El Salvador, por lo que dicha información se encuentra protegida dentro de lo dispuesto en el Art. 24 letra d) de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación al artículo 1 de la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que no puede proporcionarse la información antes solicitada;
- b) La información de acceso público del sistema COMPRASAL puede ser exportado a formato Excel, siguiendo los pasos para acceder a ella brindados en nota de referencia UNAC-N-0407-2018, de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho; la cual será remitida al solicitante conjuntamente con la presente providencia;
- c) De conformidad a los artículos 82 y 83 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le asiste el derecho al solicitante de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en el plazo que el mismo establece; y

II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

